

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00477

Amén de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 278 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve

1.- ANUNCIAR que, por confluir los presupuestos de ley, el presente asunto se resolverá mediante sentencia anticipada.

2.- INGRESAR el expediente al Despacho, en firme esta decisión, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 22
fijado el 20 de febrero de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a17ee44e2b1598af92d95e1a3c8b223fbbc06ab029732785bd4b4f96c74e**

Documento generado en 17/02/2023 06:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>